

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2626

N° INT.: 1151

DOÑIHUE, 21.8.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Jornada de trabajo comunitario en postas de salud rural, de Doña (on) .: **ROMINA DURAN URETA.**

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a Jornada de trabajo comunitario en postas de salud rural, a Doña (on).: **ROMINA DURAN URETA**, Técnico en Enfermería del Cesfam Municipal Lo Miranda, categoría C , Nivel 15; por el día 17 de agosto del año 2012, en horario de 09:00 a 17:30 hrs., en dependencias de Espacio Barcelona , Rancagua. Páguese viático y pasajes , si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud